



Resolución Directoral

Nº 077 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 12 MAR. 2018

Visto el Memorandum Nº 076-2018/ENAMM/DIS, de fecha 12 de marzo del 2018, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 12 de marzo del 2018, el Aspirante a Cadete Náutico Edson Antonio CARDENAS Grados, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Edson Antonio CARDENAS Grados de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Corbeta
 Director (e) de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Cesar Rubén BEJARANO Arrieta
 00022093



